

**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, EE.TT. Y OTROS SERVICIOS MANO DE OBRA  
EJECUCION PLAN DE INTERVENCION COMUNAL PROGRAMA HABITABILIDAD – CHILE  
SOLIDARIO**

HUEPIL, 16 de Febrero de 2015.-

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.


**CONSIDERANDO:**

- El convenio de Transferencia de Recursos del Programa de Habitabilidad 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2110 del 17.10.2014.
- La solicitud de compra N° 43 de fecha 03.02.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita contratar la Mano de Obra para el Plan de Intervención Comunal del Programa Habitabilidad Chile Solidario – Convocatoria 2014.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.

**DECRETO N° : 401 /15/**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, EE.TT., anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta publica ID N° 3286-5-L115, denominada “**Servicio Mano de Obra Ejecución Plan de Intervención Comunal Programa Habitabilidad – Chile Solidario**”.
2. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE**

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/AVQ/MW

